



Nota

Día 19 Enero de 1896.

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de San Javier: Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los señores Concejales. Lo que comunico por la presente que vida el Sr. Alcalde, en San Javier a diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis.

Yo, Sr. D. Manuel Mollineda

El Alcalde.

*Manuel Mollineda*

*Joaquín Pardo*



- d. El presente. Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1896.
- D. Manuel Mollineda. En la villa de San Javier a veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las ocho de la mañana, se reunieron
- « Severiano Lapata. los señores Concejales reunidos al momento, con objeto de celebrar
- « Joaquín Sáez. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mollineda el aniversario
- « Fernando Lapata. los Señores Concejales reunidos al momento, con objeto de celebrar
- « José Lapata. la sesion ordinaria de este dia, la que de la noche abierta y pública
- « Narciso Caballero. se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada
- « Javier Mollineda. toda por unanimidad. A seguida se leyeron los Edictos Oficiales y demás ordenes recibidas desde la anterior acordandose el cumplimiento de las que así lo exigieran.

Desgueldada de su fin de cl. Se dió cuenta de la instancia que ha dirigido a esta Corporacion Sr. D. Martin Mollineda vecino de esta villa en el partido de Alarcón, saliendo de la misma se le dió de baja en el padrón general de este vecino por haberse trabado con su familia en la Calanica Agrícola "La Armilla" propiedad del Sr. Torrijos, la cual pertenece a la villa de Pucheco. El Ayuntamiento acordó acceder a lo que pide, y que en el padrón de vecinos se haga la anotacion correspondiente, librandose por Secretaria al interesado copia certificada de este acuerdo.

Según tra Cédul. Del mismo modo se dió cuenta de un oficio del Sr. D. Juan Mollineda de esta poblacion de fecha 23 del actual, en el que solicita se le faciliten los libros necesarios para el Registro Civil, y el Ayuntamiento acordó acceder a lo que pide, y que en el padrón de vecinos se haga la anotacion correspondiente, librandose por Secretaria al interesado copia certificada de este acuerdo.

